

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

07 SEP 2020

Bogotá D. C., _____

Radicación: 2016-00212

Pongase en conocimiento de la partes para los fines pertinentes, lo comunicado por la señora Claudia Patricia Castellanos, designada como depositaria de los bienes objeto de medida cautelar.



NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 024
del _____ DE 2018 en la Secretaría a las
8.00 am

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

08 SEP. 2020